

MANUAL DE DESIFECCIÓN EN INSTALACIONES DE PISCINAS COVID-19

Procedimiento a seguir para una correcta desinfección en piscinas

Medidas de higiene en las instalaciones:

Las normas de revisión, limpieza y desinfección de instalaciones, útiles y enseres quedan definidas en los artículos 6 y 44 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo y las recomendaciones emitidas al respecto por el Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

En el contexto de los materiales que pueden encontrarse habitualmente en las piscinas y en diversos estudios realizados sobre la persistencia del SARS-CoV-2, se ha observado que en acero inoxidable fue de 48 horas y en plástico de 72 horas mantenidas las condiciones a 21-23 °C y 40% de humedad relativa. En condiciones controladas de laboratorio: no se detecta el virus después de 3 horas en superficie de papel, de 1 a 2 días en madera, ropa o vidrio y más de 4 días en billetes de dinero.

❖ **Disponen de protocolo de limpieza y desinfección acorde con medidas COVID-19**

El titular de la actividad económica o, en su caso, el director de los centros educativos y entidades deberá asegurar que se adoptan las medidas de limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros, entidades, locales y establecimientos previstos en esta orden... **(Artículo 6.1. Orden SND/414/2020, de 16 de mayo)**

- **Se dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección conforme a las recomendaciones establecidas.**

Conforme a lo indicado por el Ministerio de Sanidad en sus recomendaciones al respecto: Se dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a las características de la instalación y a la intensidad de uso; el titular tendrá a disposición de la autoridad sanitaria dicho protocolo, si se lo requiere. Se tendrán en cuenta las siguientes operaciones:

- 1º. Barrer y limpiar las zonas húmedas de baños, duchas, vestuarios, lavapiés y zonas de tránsito de los bañistas.
- 2º. Preparar y aplicar detergente para realizar lavado del mobiliario, duchas, barandillas, y zonas de tránsito de los bañistas.

- 3º. Limpiar y enjuagar con abundante agua los productos aplicados en el lavado.
- 4º. Preparar aplicar solución desinfectante de acuerdo a los productos virucidas autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad y según las especificaciones del fabricante.
- 5º. Limpiar y enjuagar la solución desinfectante aplicadas en la desinfección de las superficies
- 6º. Inspección visual a cargo del responsable, para hacer la debida evaluación, control y seguimiento, comprobando que se ejecuten las anteriores actividades.
- 7º. Para las labores de limpieza y desinfección se utilizarán paños y materiales de un solo uso., o bien se procederá a la limpieza y desinfección adecuada de los mismos
- 8º. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Este procedimiento de limpieza será realizado antes de la apertura de la instalación y dos veces al día durante su apertura.

- **Limpieza y desinfección de la instalación dos veces al día.**

Se procederá a la limpieza y desinfección diaria de la instalación (**Artículo 45.1 Orden SND/414/2020, de 16 de mayo**)

La Comunidad de Madrid recomienda dos limpiezas diarias de la instalación.

- **Desinfección de utensilios tras su uso.**
- **Disposición de fichas de datos de seguridad de productos, así como medidas de almacenamiento.**
- **Programa reforzado de control de legionelosis.**
- **Se evita el estancamiento de agua en grifos y duchas.**

Según las recomendaciones del Ministerio a este respecto, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- 1º. Identificar los diferentes equipos, materiales o instalaciones susceptibles de limpieza o de desinfección, como, por ejemplo: *vaso, corcheras, escaleras de acero inoxidable, duchas, material auxiliar de clases, vestuarios, rejilla perimetral, botiquín, filtros de aire, paredes, taquillas, y cualquier otro en contacto con los usuarios*, que forman parte de la instalación. Para cada tipo de área, material o equipo o parte de la instalación que hayamos considerado se asignará una frecuencia diaria de operaciones de limpieza y de operaciones de desinfección.
- 2º. Enumerar los utensilios empleados (cepillo, fregona, escoba, mangueras a presión, maquina barredera, etc.), así como los productos utilizados en cada caso. Estos deberán ser sometidos a un proceso de desinfección después del uso.
- 3º. Debe aportarse la ficha de datos de seguridad, recomendaciones y medidas para un almacenamiento seguro de los productos empleados, siempre fuera del alcance de los

usuarios y respetando las precauciones indicadas en el etiquetado. Es conveniente que dicha documentación esté siempre disponible y al alcance de los operarios durante dichas tareas.

4º. En el caso de instalaciones cubiertas y/o climatizadas, bañeras de hidromasaje, etc. se incluye también la prevención y control de Legionella según su propio procedimiento.

5º. Se recomienda la apertura secuencial de los grifos de duchas, fuentes, lavapiés, bar y servicios, dejando correr el agua para que se renueve toda la que había quedado retenida en las tuberías.

- **Limpieza y desinfección de las zonas de estancia y de tránsito de bañistas, al menos dos veces al día.**

Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, se realizara limpieza y desinfección de las zonas de estancia y de tránsito de los bañistas, al menos 2 veces al día, haciendo hincapié en las zonas más frecuentadas, vestuarios, aseos, taquillas, duchas y lavabos., utilizando para ello detergentes para eliminar las suciedades incrustadas y presentes en la superficie, seguido de una adecuada desinfección, utilizando para ello desinfectantes virucidas.

- **Limpieza frecuente (al menos tres veces al día) de superficies de mayor contacto (pomos de puertas, perchas, barandillas, corcheras, escaleras de acceso al vaso, rejilla perimetral...etc.).**

En aquellas superficies en contacto con las manos de los usuarios se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección más frecuente (pomos de las puertas de vestuarios, baños o duchas, barandillas, etc.).

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. **(Artículo 6.1. Orden SND/414/2020, de 16 de mayo)**

No obstante, en aquellas superficies en contacto frecuente con las manos de los usuarios, como pomos de las puertas de los vestuarios, o barandillas, se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección, al menos tres veces al día. **(Artículo 45.1 Orden SND/414/2020, de 16 de mayo)**

- **En caso de considerar posible la ubicación de sillas y/o hamacas, limpieza y desinfección después de cada uso.**

Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, se valorará instalación por instalación, la posibilidad de prohibir el uso de tumbonas o hamacas para evitar posibles contagios o separarlas 2 metros siempre y cuando se garantice que su uso no es compartido y que se garantice su adecuada desinfección. También podrán utilizarse fundas desechables. Se realizará la limpieza y desinfección del mobiliario utilizado por los usuarios después de cada uso. Para la limpieza y desinfección de hamacas o sillas se utilizarán desinfectantes como lejía a una dilución 1:50 (recomendado 1:10), o desinfectantes con actividad virucida que se encuentran comercializados.

- **Limpieza y desinfección zonas privadas de trabajadores.**

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a **zonas privadas de los trabajadores**, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. **(Artículo 6.1.b. Orden SND/414/2020, de 9 de mayo)**

- **Dotación y limpieza adecuada de aseos.**
- **Uso individualizado de aseos salvo personas con discapacidad o menores.**
- **Cartel informativo en aseos del correcto lavado de manos**

Cuando de acuerdo con lo previsto en esta orden el uso de los aseos esté permitido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos. **(Artículo 6.5. Orden SND/414/2020, de 16 de mayo)**

Se intensificará, en base a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, adecuadamente en función de su uso, la limpieza de los aseos y se deberá verificar que, en todo momento, estén dotados de jabón y/ o soluciones hidro-alcohólicas, papel desechable (se recomienda eliminar secadores de manos) y que disponen de papeleras con tapadera y pedal, las cuales se vaciaran frecuentemente. Además, es recomendable que se coloque en lugar visible (por ejemplo, en espejos, pared frontal del lavabo) un cartel informativo con el correcto lavado de manos.

- **Registro de operaciones de revisión, limpieza y desinfección.**

Se establecerá un registro de limpieza y desinfección donde se especificará la periodicidad, el producto empleado y el responsable de la tarea, y que abarcará instalaciones, mobiliario, equipos y útiles.

Según las recomendaciones sanitarias, todas las operaciones correspondientes que se lleven a cabo, debido al COVID-19 deberán quedar anotadas y descritas en los registros correspondientes, como operaciones ante situación excepcional de cierre por alerta sanitaria, dentro del documento de autocontrol de la instalación.

- **Uso desinfectantes adecuados (lejía diluida 1:50, recomendado 1:10 o lo que es lo mismo 100 ml de lejía por litro de agua, y preparada diariamente) u otro virucida autorizado.**

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta. **(Artículo 6. 1.a. Orden SND/414/2020, de 16 de mayo)**

En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuente como grifos, barandillas, pomos de puertas, etc.

- **Se evitan riesgos en la utilización de lejía**

Nunca mezclar cloro con detergentes u otros productos de limpieza.

Para la desinfección se utilizarán productos biocidas desinfectantes con actividad viricida, conforme a lo indicado en el Anexo que se adjunta:

Hipoclorito de sodio al 0,5% durante un tiempo de exposición de 10 minutos. Esto supone una dilución de lejía común al 1:10, o lo que es lo mismo, una solución que contenga 100 ml de lejía común en 1 litro de agua.

- ✓ Para que se mantenga la acción desinfectante del hipoclorito es necesario que esta solución no lleve mucho tiempo preparada (prepararla en el momento) y que no esté expuesta a elevadas temperaturas o al sol ya que disminuye su capacidad oxidativa y por tanto desinfectante.
- ✓ No debe utilizarse lejía con agua caliente, ya que pueden generarse vapores, subproductos clorados, que pueden presentar efectos nocivos sobre la salud, ni mezclarse con otras sustancias químicas incompatibles.

En caso de utilizar otros productos desinfectantes verifique que son activos frente a virus (viricida), que cuentan con registro como biocida del Ministerio de Sanidad. En caso de duda sobre el producto a utilizar consulte la lista de desinfectantes elaborada por el Ministerio de Sanidad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

- **Los materiales utilizados en la limpieza y los EPIS, que no sean reutilizables, son eliminados de forma segura.**

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los **equipos de protección** utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. (**Artículo 6.1.b Orden SND/414/2020, de 16 de mayo**)

❖ **Ventilación adecuada y suficiente**

- **Ventilación natural diaria de espacios cerrados.**

Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. (**Artículo**

6.3. Orden SND/414/2020, de 16 de mayo)

Un aspecto importante a tener en cuenta es la ventilación de los espacios cerrados, tales como vestuarios y baños, botiquín y salas técnicas. El hacinamiento y la ausencia de ventilación son factores que favorecen la transmisión del virus.

Se recomienda abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área. Esperar el tiempo que sea necesario antes de comenzar la limpieza y desinfección.

Antes de la apertura diaria de la piscina:

1º. La ventilación diaria deberá incrementarse, recomendando, siempre que sea posible, mantener una ventilación continuada de los espacios cerrados, tales como vestuarios, baños, botiquín y salas técnicas.

2º. Se recomienda abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área, antes de realizar la limpieza y desinfección de esta.

- **Si ventilación forzada, sistema revisado y mantenido adecuadamente y de manera concreta antes de reapertura. Aumentar al máximo posible el % de aire renovado.**

En caso de ventilación forzada, esta deberá programarse de manera que aumente al máximo posible la cantidad de aire renovado (nuevo) frente al reciclado. Los sistemas de filtración de aire (ventilación y climatización) serán revisados e higienizados, debiendo contar con justificantes de estos controles.

En el caso de que la ventilación se proporcione a través de medios mecánicos, estos deben conservarse en buen estado de mantenimiento, limpieza y grado de desinfección adecuado. Se deberá programar para ajustar al máximo la renovación de aire del exterior.

Procedimientos extraídos del documento de Madrid Salud titulado “Procedimiento para la verificación de la eficacia de las medidas adoptadas en establecimientos de piscinas y balnearios urbanos para la prevención del COVID-19**”, punto “**4.2 Medidas de higiene en las instalaciones**”.*



ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE EMPRESARIOS
DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS